

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 544 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 160 de fecha 17.02.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 17.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. José Araya Araneda, cédula de identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, por arriendo de amplificación en exhibición de películas en sector Chumaco, el día 18.02.2012, por un monto total de \$ 60.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. José Araya Araneda, cédula de identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, por arriendo de amplificación en exhibición de películas en sector Chumaco, el día 18.02.2012, por un monto total de \$ 60.000 más iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE